

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 32 DE 2015

SGR-210

FECHA: 11 de septiembre de 2015

PARA: Comunidad Académica

ASUNTO: Lista de fórmulas inscritas habilitadas para proceso de elección de

representantes de estudiantes periodo 2015-2017

La Secretaría General informa a la Comunidad Académica que en cumplimiento de la Resolución 0825 de 21 de agosto de 2015, en sus artículos 5 "Requisitos", 7 "Inscripción de fórmulas de aspirantes" y 8 "Verificación del cumplimiento de requisitos", se procedió a verificar los requisitos y la entrega de los documentos, estableciendo lo siguiente:

FÓRMULAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS Y ENVIARON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES PERIODO 2015-2017

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

N	lo. de la Lista	Candidato	Nombre
	1 1	PRINCIPAL	Janna Stephania Loza Cedeño
		SUPLENTE	Jaime Enrique Páez Ramírez

No. de la Lista	Candidato	Nombre
2	PRINCIPAL	Yizeth Amalfi Bocanegra Rubio
	SUPLENTE	Raúl Alejandro Herran Adarme

<u>CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE DE POSGRADO ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO</u>

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	PRINCIPAL	Lewis Leonardo Barriga
'	SUPLENTE	Diana Carolina Corena Salazar



CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE BELLAS ARTES

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	PRINCIPAL	Leandro Lima Beltrán
1	SUPLENTE	Lissette Vanessa Vanegas Arias

<u>CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN</u>

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	PRINCIPAL	María Camila Alvarado Rojas
'	SUPLENTE	Diana Alexandra Morera Alturo

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	PRINCIPAL	Helber Alexander Urrego Gutiérrez
'	SUPLENTE	Julián Steven Gamboa Rusinque

<u>CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO</u> DE EDUCACIÓN MUSICAL

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	PRINCIPAL	José Luis Rodríguez Bernal
' '	SUPLENTE	Cristian Fernando Méndez Beltrán

CANDIDATOS PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

No. de la Lista	Candidato	Nombre
1	PRINCIPAL	Lizeth Andrea Ruíz Carranza
'	SUPLENTE	John Alexander Tami Buitrago



FÓRMULAS EXCLUIDAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS O NO ENVIAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES PERIODO 2015-2017

ASPIRANTES A PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN

Candidata Principal: Rosa Angélica Silva Silva

Candidata Suplente: Daisy Alejandra Rodríguez Prieto

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos con las dependencias competentes, se evidenció lo siguiente:

- La fórmula no envió la cuenta de correo electrónico institucional de la candidata suplente, incumpliendo lo establecido en el numeral 1 "Información del mensaje" artículo 7, Resolución 0825 de 2015.
- La fórmula no anexó en la fecha establecida para la inscripción de fórmulas de aspirantes, el formato escaneado de autorización expresa de tratamiento de datos personales, incumpliendo lo establecido en el numeral 2 "Documentos que deberá adjuntar en el correo electrónico" artículo 7, Resolución 0825 de 2015.

ASPIRANTES A PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

Candidata Principal: Sandra Carolina Hernández Bueno Candidata Suplente: Ingrid Johana Ripe Guataquira

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos con las dependencias competentes, se evidenció lo siguiente:

 De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Asesorías y Extensión, las aspirantes principal y suplente se encuentran en proceso de vinculación mediante resolución de incentivos en el marco del SAR 10615, incumpliendo lo establecido en el numeral 5 "No poseer vínculo laboral ni contractual con la Universidad" artículo 5, Resolución 0825 de 2015.

ASPIRANTES A PRINCIPAL Y SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE LENGUAS POSGRADO

Candidata Principal: Paula Alejandra Montenegro Gómez

Candidato Suplente: Miguel Ángel Vega Mortigo

Una vez verificado el correo electrónico de inscripción y el cumplimiento de requisitos con las dependencias competentes, se evidenció lo siguiente:

• La fórmula no envió el mensaje de inscripción desde la cuenta de correo electrónico



institucional de la candidata principal, incumpliendo lo establecido en el artículo 7 "... Es así como, los candidatos principales con sus suplentes de acuerdo a las fechas estipuladas en el calendario, deberán enviar un mensaje con su inscripción a los correos electrónicos de la Secretaría General de la Universidad gobierno_universitario@pedagogica.edu.co y secretaria.general@pedagogica.edu.co desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante principal." Resolución 0825 de 2015.

 De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Contratación, el aspirante suplente firmó con la Universidad Pedagógica Nacional un contrato de prestación de servicios, que se encuentra vigente hasta el mes de diciembre de 2015, incumpliendo lo establecido en el numeral 5 "No poseer vínculo laboral ni contractual con la Universidad" artículo 5, Resolución 0825 de 2015.

CONSEJOS DE FACULTAD Y DEPARTAMENTO A LOS CUALES NO SE PRESENTARON CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES PERIODO 2015-2017

No se presentaron candidatos principal y suplente para la elección de las representaciones ante los siguientes consejos:

POSGRADO

- 1. Facultad de Educación
- 2. Facultad de Educación Física
- 3. Facultad de Ciencia y Tecnología
- 4. Facultad de Humanidades
- 5. Departamento de Física
- 6. Departamento de Matemáticas
- 7. Departamento de Química
- 8. Departamento de Tecnología
- 9. Departamento de Ciencias Sociales
- 10. Departamento de Posgrado
- 11. Consejo de Programas de posgrado del Departamento de Matemáticas
- 12. Consejo de Programas de posgrado del Departamento de Química
- 13. Consejo de Programas de posgrado del Departamento de Tecnología



En consecuencia de lo anterior, la convocatoria a elección de los Representantes estudiantiles ante los Consejos, cuya representación no se presentaron candidaturas **SE DECLARA DESIERTA.**

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que acorde con el parágrafo 2 del artículo 8 de la Resolución 0825 de 2015, y en concordancia con el cronograma especificado en el artículo 23 de la citada convocatoria, los integrantes de las fórmulas que no fueron aceptados para continuar en el proceso y consideren cumplir requisitos, podrán enviar su reclamación a la cuenta de correo de la Secretaría General de la Universidad gobierno_universitario@pedagogica.edu.co adjuntando los documentos que fundamentan el cumplimiento de los requisitos; desde el 14 hasta el 16 de septiembre de 2015.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con las dependencias pertinentes y dará respuesta entre el 17 y 18 de septiembre de 2015; publicando el 21 de septiembre de 2015 el listado final de fórmulas inscritas habilitadas y sus propuestas.

En constancia, se publica el día 11 de septiembre de 2015 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General

0928-15